

**REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY**



**MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS**

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. 2473/2009

RESOLUCION Nº 110/009

Montevideo, 1º de octubre de 2009

VISTO: El Llamado Nº 24/2009 convocado para la adquisición de Harina de Trigo a efectos de satisfacer la demanda de diversos Organismos en el período estimado de un cuatrimestre, cuya apertura fuera realizada el 11 de agosto.

RESULTANDO: I) que la convocatoria se realizó en los sitios web del Ministerio de Economía y Finanzas y de compras y contrataciones estatales, en las publicaciones "Guía Total" y "Revista Contacto", así como mediante invitación vía fax a diversas firmas del ramo.

II) que en la apertura del Llamado se presentaron las firmas Vidaler S.A y Molino Río Uruguay S.A.

III) que se realizaron dos instancias de mejora de precios, en aplicación del numeral 5º del artículo 2º del Decreto Nº 129/003, con fechas 17 y 27 de agosto, presentando la firma Vidaler S.A. mejora de su oferta en la primera instancia.

IV) que en oportunidad de la aplicación del numeral 7º del artículo 2º del Decreto Nº 129/003, realizada el día 2 de setiembre, la firma Vidaler S.A. realizó mejoramiento de su oferta.

CONSIDERANDO: que se entiende conveniente adjudicar el Llamado, habida cuenta que se han obtenido ofertas que implican, en promedio, un descuento del 19 % respecto de los precios obtenidos en el Llamado vigente y de un 37 % respecto de los precios del mercado minorista.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley Nº 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Adjudicar el Llamado Nº 24/2009 para la adquisición de Harina de trigo, a las firmas Molino Río Uruguay S.A y Vidaler S.A. por hasta las cantidades máximas expresadas en el detalle adjunto, las que podrán ampliarse en hasta aproximadamente un 30% en aplicación de lo dispuesto en la Cláusula 2.1 "Condiciones Específicas" del Pliego de Condiciones Particulares (Documento A: Cláusulas Genéricas), según la siguiente oferta en pesos uruguayos, a valores de la oferta:

Firma	Cantidad máxima adjudicada en Kg.	Producto	Marca	Zona a abastecer	Capacidad del Envase Primario	Precio por kg. con impuestos y flete incluidos	Observaciones
Molino Río Uruguay S.A.	1.223.636	Harina 000	Molino Río Uruguay	Todo el País	1 kg.	12,16	No corresponde
			Molino Río Uruguay		50 kg.	11,74	
			Maxiharina		1 kg.	13,83	
			Molino Río Uruguay		50 kg.	13,39	
Vidaler S.A.	66.848	Harina 0000	Molinos San José	Montevideo	25 kg.	13,79	A levantar de depósito en San José (Nicolás Guerra 110)
				Interior		13,79	

2º) La distribución por Organismo será notificada a las firmas adjudicatarias, una vez verificada la emisión de los correspondientes Documentos del SIIF, al amparo de la Resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 9 de junio de 2004.

3º) La presente adjudicación se realiza en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego Particular de Condiciones del referido Llamado.

4º) El pago de las obligaciones emergentes del presente compromiso será efectuado de acuerdo con lo establecido por el artículo 3º del Decreto N° 129/003 de 8 de abril de 2003.

5º) Notificar a los interesados, remitir copia a los organismos adquirentes y publicar en las páginas web del Ministerio de Economía y Finanzas y "comprasestatales".

6º) Remitir al Tribunal de Cuentas para la intervención que le compete, en el marco de lo resuelto con fecha 7 de mayo de 2003.

Cra. SOBRANGE NOGUES
 Directora Ejecutiva de la
 Unidad Centralizada de Adquisiciones del
 Ministerio de Economía y Finanzas